



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.291/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 284/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°51/2011 A, de fecha 09 de Agosto de 2011, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Correo Electrónico emitido por doña Ana María Valenzuela Q.

DECRETO:

1° **REINTEGRESE** a nombre de **JOSE QUIROZ CONTRERAS**, Cedula Nacional de Identidad N° la suma de \$ 90.602.- (noventa mil seiscientos dos pesos), devolución correspondiente a error en el modelo cancelado, se adjunta el Certificado de Anotaciones Vigentes.

2° **IMPUTESE** al ítem **215.26.01.000.000** denominado "**Devoluciones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RAE / SEC / JUR / ffd.-

